

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
NOVIEMBRE VEINTICINCO DOS MIL VEINTIUNO
j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
DEMANDANTE	ROSALBA BERRIO DE GUARIN
DEMANDADO	JORGE DE JESUS GUARIN GIRALDO
Radicado	2021-00549
Tema	RECHAZA NO LLENA REQUISITOS
Interlocutorio	No 861

Como quiera que no se cumpliera con los requisitos exigidos mediante auto fechado el veintidós (22) de octubre de la presente anualidad (2021) dentro del término concedido para ello, se dispone RECHAZAR la presente demanda de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO instaurada por la señora ROSALBA BERRIO DE GUARIN

En consecuencia, previa la cancelación de su registro, se ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO de la presente diligencia,

Entréguese sus anexos sin necesidad de desglose, finalícese en gestión.

NOTIFÍQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2